

Duquesa de la Victoria, 65 (bajo)
26004-LOGROÑO
Tno: **941 26 20 24**
Fax: 941 24 95 00
correo@sindicato-star.es

www.sindicato-star.es



14 de octubre de 2008

JORNADA ANUAL DE TRABAJO 2009

En la Comisión Paritaria de Interpretación y seguimiento del Acuerdo-Convenio celebrada hoy martes, a la cual acuden los Sindicatos firmantes del Acuerdo-Convenio y el Comité de Empresa.

Se aprueba la jornada de trabajo para el personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2009.

Este será el cómputo anual para el año 2009 a expensas de las modificaciones que del Acuerdo-Convenio se deriven.

La **jornada semanal será de 35 horas**, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Los días de trabajo anuales son 223, resultantes de deducir: 104 días: sábados y domingos. 11 días: fiestas nacionales. 2 días: fiestas locales. 1 día: fiesta de la Consejería. 22 días de vacaciones. 2 días por el 24 y 31 de diciembre.

La jornada diaria se establece en 7 horas. 223 días por 7 horas = 1561 horas anuales.

6 días de libre disposición: 1561 horas – 42 horas = 1519 horas.

Fiestas patronales del municipio: 1519 – 27 horas *= 1492 horas

***S. Bernabé:** 1 día de fiesta a elegir entre los días **8,10 y 12 de junio** y un día con **reducción horaria (9 a 14 h.) = 9 horas.**

***S. Mateo:** 2 días de fiesta entre el **22 y 25 de septiembre** y **2 días** con **reducción horaria (9 a 14 h)= 18 horas.**

Reducción de verano (julio, agosto y septiembre) de media hora diaria. De 8 a 14:30 horas. Un total de 32,5 horas. $1492 - 32,5 = 1459,5$ horas

En las localidades que las fiestas locales se celebren en sábado, la jornada en cómputo anual se verá incrementada en 7 o 14 horas, quedando la jornada como **1466,5 o 1473,5 horas**

El personal que tenga una **jornada distinta de la de mañana** disfrutara de una reducción proporcional a la anterior.

A los trabajadores a turnos y con noches, se les aplicará además la deducción por solape (**50 horas**) y valor de noche actualmente establecidos.

El Sindicato STAR propone a la jornada 2009 las siguientes sugerencias:

Aumentar un día más de libre disposición por el 15 de agosto que en el 2009 cae en sábado. Que se consideren a efectos de jornada y no de cómputo horario los permisos retribuidos por fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización.

Sector de Servicios Generales.